



Ensayo.

Nombre del alumno (a): Leydi Laura Cruz Hernández

Nombre del tema: Relaciones Colectivas de Trabajo.

Parcial: 3er

Nombre de la Materia: legislación en salud y enfermería .

Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada.

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8vo

Pichucalco Chiapas / 12 de Marzo del 2025

Relaciones colectivas de trabajo.

El tema que se aborda en este ensayo es crucial para entender cómo se organizan y protegen los derechos de los trabajadores, así como el impacto que estas relaciones tienen en la productividad, la estabilidad económica y el bienestar social, las relaciones colectivas del trabajo, se destacan procesos como la negociación colectiva, el establecimiento de pactos laborales y la resolución de conflictos laborales. Estas relaciones son fundamentales para la estabilidad y el bienestar de los trabajadores, así como para la competitividad y el desarrollo de las organizaciones. Además, juegan un papel importante en la configuración del marco legal y social en torno al trabajo. Las relaciones colectivas del trabajo, además, abarcan aspectos como la solidaridad entre los trabajadores, la lucha por mejores condiciones laborales, y el fortalecimiento de los derechos laborales, buscando siempre la equidad y la justicia social.

De acuerdo con Juan D. Pozzo, (El Derecho Colectivo del Trabajo no se refiere directamente al trabajador individualmente considerado, sino que tiene por finalidad la consideración de los grupos sociales que se encuentran vinculados por el trabajo y su acción). Por su parte, Mario de la Cueva dice: (el Derecho Colectivo del Trabajo es la envoltura del derecho individual del trabajo, del derecho protector de las mujeres y de los menores y de la previsión social; es el camino para la creación de estos estatutos y para vigilar su cumplimiento; es un derecho instrumental, medio para alcanzar un fin y tiene su apoyo en los derechos naturales de libertad e igualdad).

Universidad Del Sureste (UDS), legislación en [salud y enfermería, 2024.

Las relaciones colectivas del trabajo son las interacciones y acuerdos que se establecen entre los trabajadores y los trabajadores a través de sus representantes (principalmente los sindicatos) con el fin de regular las condiciones laborales de un grupo de trabajadores. Estas relaciones se fundamentan en la negociación colectiva y buscan garantizar derechos, mejorar las condiciones laborales y resolver conflictos. Algunos de los aspectos claves de las relaciones colectivas del trabajo incluyen:

Negociación colectiva: Es el proceso mediante el cual los sindicatos negocian

con los obstáculos para acordar condiciones de trabajo, salarios, beneficios, jornada laboral, seguridad social, entre otros aspectos.

Legalmente en nuestro país, se encuentra regulado en el Título, séptimo de la Ley Federal del Trabajo, reconociéndose la libertad de coalición de trabajadores y patrones con la finalidad de defender sus intereses comunes. Dichos intereses se defienden a través de las diferentes instituciones, como son tanto las coaliciones y los sindicatos de trabajadores o sindicatos de patrones.

Es decir que una coalición laboral es un acuerdo temporal entre trabajadores o patrones para defender sus intereses comunes. Puesto que sus características Es que sea un acuerdo temporal que se disuelve después de que se logre el objetivo, y puede estar formada por trabajadores o patrones. Su objetivo es defender intereses comunes, su finalidad es solucionar un conflicto actual, o bien puede ser el antecedente para la formación de un sindicato.

Una coalición es un concepto que adquiere significado especial al tratar de temas de Derecho Colectivo del Trabajo es el de Coalición; figura que se encuentra consagrada en el artículo 355 de la Ley Federal del Trabajo que a la letra dice: “Coalición es el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o de patrones para la defensa de sus intereses comunes”. **(UDS, antología legislación en salud y enfermería, 2024).**

Un claro ejemplo de ello es la huelga: La huelga es una figura jurídica que consiste en la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores.

Ahora bien al referirnos a un sindicato de trabajadores es una organización que defiende los intereses de los trabajadores en el ámbito laboral. Ya que los sindicatos actúan como intermediarios entre los trabajadores y los empleadores. Realizando sus funciones como negociar convenios colectivos de trabajo, representar a los trabajadores en las negociaciones con la empresa, asegurar que se respeten los derechos de los trabajadores, participar en la elaboración de políticas públicas relacionadas con el trabajo, ofreciendo a sus miembros asistencia legal, formación y capacitación, dándole voz a los empleados para negociar un contrato colectivo laboral.

La Ley federal del trabajo señala en su artículo 356: "Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses". **(UDS, antología legislación en salud y enfermería, 2024).**

Es un derecho que tienen los trabajadores; sin embargo, no se puede obligar al trabajador a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él. Es importante mencionar que gracias a la formación de sindicatos, nace lo que conocemos como negociación colectiva y esta permite a los integrantes de los sindicatos, poder negociar mejores condiciones laborales para los trabajadores en su empleo, de ahí se desprende que en una relación colectiva puede existir o nacer cualquiera de los dos tipos de contratos, uno denominado CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO y el otro denominado CONTRATO LEY, es necesario recalcar, que solo uno de ellos se puede generar, después de una negociación colectiva de trabajo.

Entonces la diferencias entre coalición con los sindicatos es que la coalición es transitoria y no requiere registro, mientras que los sindicatos son asociaciones de trabajadores o patrones que se constituyen para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses.

Concluyendo así, que estas relaciones son fundamentales para la organización del trabajo en una sociedad. La gestión de estas relaciones implica no solo resolver conflictos y mejorar las condiciones laborales, sino también fomentar la paz social y la estabilidad dentro del ámbito laboral, lo cual es esencial.